PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 177.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA REGIMIENTO 8 S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 11/2014 "ADQUISICION DE EXTINTORES DE INCENDIO PARA LA SICOM"

Asunción, 13 de mayo de 2014

VISTO: El informe de fecha 13 de mayo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2014 "Adquisición de extintores de incendio para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en la segunda fecha para la presentación y apertura de ofertas del citado procedimiento de Contratación Directa, ha presentado propuesta únicamente la firma Regimiento 8 S.A., cuya cotización total asciende a la suma de G. 8.580.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Regimiento 8 S.A. ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, luego el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, correspondiente a la firma Regimiento 8 S.A., resultando que la misma cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para la adjudicación, con una disminución en la compra en el ítem 2, por razones presupuestarias, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Regimiento 8 S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2014 "Adquisición de extintores de incendio para la SICOM", con una disminución en la compra, por razones presupuestarias, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto Nº 1.069/2013, art. 2º;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 177.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2014 "Adquisición de extintores de incendio para la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Regimiento 8 S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 11/2014 "Adquisición de extintores de incendio para la SICOM", con una disminución en la compra en el ítem 2, por razones presupuestarias, por la suma total de G. 7.912.500 (guaraníes siete millones novecientos doce mil quinientos), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Código: 530, Rubro: Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM